MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600094292 DE 2022

VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/L ($691.333.062) INCLUIDO IVA
DURACIÓN:	OCHO (8) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01:	ADICIÓN 01: POR UN VALOR DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) EQUIVALENTE AL 5,79% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. .
MODIFICACIÓN 02:	AMPLIACION 01. POR EL TERMINO DE 1 MES CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. OTROSÍ 01. ACLARAR EL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN EL ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, EN EL CUAL SE EXPRESA DE FORMA ERRADA QUE EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE $691.349.716 PERO EL VALOR CORRECTO DEL CONTRATO ES $691.333.062.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 02: POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **ADICIÓN 02: POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE**

PESOS M/L ($220.000.000), LOS CUALES EQUIVALEN AL 27.43% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO PARA UN ACUMULADO DEL 33.22%

OTROSÍ 02: ACLARAR EL ANEXO MODIFICATORIO EN CUANTO AL NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN 02, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE TITULÓ EL ANEXO CON CONSECUTIVO 01. SE AGREGA ESTA CIRCUNSTANCIA CON EL ÁNIMO DE SUBSANAR Y ACLARAR.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 005 del 24 enero de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato No 4600094292 DE 2022,** cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION INTEGRAL DE BAÑOS PORTATILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS”. A la fecha se ha ejecutado el 79.77% de los recursos.

2) Con motivo de mantener la higiene y salubridad en los parques y diferentes puntos de la ciudad donde se detectó que se requiere estratégicamente el servicio de baños sanitarios públicos para los ciudadanos; teniendo en cuenta que este servicio debe mantenerse activo, se requiere ampliar y adicionar el contrato 4600094292 de 2022 ya que para la fecha de terminación del 31 de enero de 2023, el Distrito de Medellín no contaría con la prestación de este servicio y que con esto se generarían graves perjuicios tanto para los funcionarios como a la ciudadanía en general, los cuales son:

   Secretaria de Medio Ambiente: El personal de obra no tendría servicio sanitario para realizar sus necesidades fisiológicas y por ende estaría en riesgo su salud, y se atentaría contra la salud publica ya que realizarían sus necesidades en lugares no aptos para esto, afectando el medio ambiente y su propio entorno laboral induciendo a condiciones no aptas para ejercer sus funciones diarias en las obras en construcción. Es de suma importancia indicar que con este servicio de Baños Portátiles se brindaría a las obras de Secretaria de Medio Ambiente la continuidad en la ejecución de los proyectos ya adjudicados y en trámite de ejecución.

Secretaría de Seguridad y Convivencia: De no tener el servicio sanitario ocasionaría que los parques públicos de la ciudad estuvieran llenos de heces fecales y orina que afectaría el esparcimiento de la comunidad en dichos lugares por malos olores, degrado visual y no se tendría un espacio en condiciones viables para el compartir social.

Las actividades que presenta esta secretaría son las siguientes:

- Controlar las actividades económicas formales e informales que se desarrollan en el espacio público mediante el diseño e implementación de estrategias de protección y recuperación para la convivencia.
- Regular todas las actividades económicas formales e informales que implican ocupación del espacio público.
- Coordinar y articular la logística para los hechos y eventos de connotación pública, desarrollados en el Municipio de Medellín.

Para el cumplimiento de esta labor, en particular las relacionadas, la subsecretaria de Espacio Público requiere la contratación de instalación, mantenimiento y operación de baños portátiles con operaria para para parques y espacios públicos de la ciudad, como un mecanismo que permite garantizar las condiciones de salubridad en el espacio público, de tal suerte que facilite el aprovechamiento social y económico del mismo. Es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de operación integral de baños portátiles, incluyendo equipos e insumos, ya que se requiere brindar condiciones de salubridad a funcionarios, contratistas y a los ciudadanos para dar continuidad a las obras publicas del Distrito de Medellín, operativos de embriaguez, y la implementación de acciones que permitan el bienestar general, en este caso, implementar acciones que mejoren las condiciones de higiene en la ciudad, organización y embellecimiento, por medio del servicio de baños públicos portátiles, Teniendo en cuenta que se presentan condiciones específicas en algunos sectores de la ciudad, personas en situación de calle y la necesidad de brindar este servicio en obras y eventos masivos responsabilidad de la Administración Distrital, lo cual refuerza la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio mencionado.

Secretaría de Cultura Ciudadana:

Es muy importante para la Secretaría de Cultura la provisión de servicios de baños portátiles para el público en general asistente, las entidades colaboradoras en el control y manejo de los eventos programados en recintos cerrados y en espacio público, además que es un requisito exigido por la secretaría de Gobierno el acompañamiento de las instituciones de seguridad y control para dar el permiso de realización del evento. Este requisito se encuentra regulado de la ley 1493 de 2011, y el Decreto Municipal 907 de 2021, siendo todos estos ítems requisitos indispensables para la realización de eventos de actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas y actividades que involucran aglomeraciones de público complejas. En este sentido, para el desarrollo de sus actividades, o en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Cultura Ciudadana proyecta dentro de su agenda de actividades la realización de diferentes eventos en la ciudad. Para la realización de tales eventos en campo, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adopta las indicaciones señaladas en los planes tipo y de contingencia para el manejo del espacio público y desarrolla el proceso de obtención de permisos para la realización de espectáculos públicos de acuerdo con la normativa legal vigente en la materia.

3) En consecuencia y con fundamento en lo anterior, se evidencia la necesidad de ampliar y adicionar el contrato 4600094292 de 2022 ya que por los eventos masivos realizados en la época decembrina y mitad del mes de enero, el servicio de baños portátiles tuvo más demanda. En consecuencia se requiere Ampliación 02 por el término de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive. Y para dar sustento financiero a la ampliación, se requiere una Adición 02 por un valor de doscientos veinte millones de pesos m/l ($220.000.000), los cuales equivalen al 27.43% del valor inicial del contrato para un acumulado del 33.22%.

4) Es importante aclarar que la dinámica de la ejecución de los recursos destinados a este servicio va de acuerdo a las necesidades de brindar adecuadas condiciones de salubridad a los servidores, contratista y ciudadanos tanto en las obras de la ciudad, como en sus puestos de trabajo y lograr llevar activamente los proyectos ya concretados y asignados y efectivamente en aras a atender las responsabilidades misionales y contingencias que se puedan presentar. La proyección de recursos durante el termino de ampliación se encuentra plasmado en el escrito de justificación que hace parte de los documentos integrales de la presente modificación.

5) Mediante esta modificación se aclara el anexo modificatorio de la modificación 02 en cuanto al número de la modificación, ya que por error involuntario se colocó con consecutivo 01 y es el consecutivo 02.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No 4600094292 DE 2022,** por el término de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive**.** De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Adicionar el valor al **Contrato No. Contrato No 4600094292 DE 2022**, en la suma de doscientos veinte millones de pesos m/l ($220.000.000), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: OTROSÍ 02. Aclarar el anexo modificatorio en cuanto al número de la modificación 02, ya que por error involuntario se tituló el anexo con consecutivo 01. se agrega esta circunstancia con el ánimo de subsanar y aclarar.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrato No 4600094292 DE 2022.**

QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600094292 DE 2022**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEXTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: los gastos que demanda la legalización de la presente MODIFICACION correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito de Medellín, el cumplimiento de estas será con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Numero Contrato	Posición	Secretaría	Valor Total
110000123	73200000	2320202009	4000112195	9014811	4700054881	200281	31/01/2023	4600094292	70	Seguridad y Convivencia	200.000.000
110070123	74200000	2320202009	4000112220	9014811	4700054875	200343	30/01/2023	4600094292	80	Medio Ambiente	10.000.000
110090123	71300000	2320202009	4000111940	9014811	4700054863	200089	27/01/2023	4600094292	90	Cultura	10.000.000
TOTAL											**220.000.000**

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

Elaboró: Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Revisó Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero	Aprobó: Evelyn Tatiana Beltran Sierra Subsecretaria de ejecución de la contratación